



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°2106
LITUECHE, 12 de diciembre 2024

CONSIDERANDO:

- Los Programas suscritos a través de Convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2024.
- El Programa Cardiovascular 2024 cuyos recursos se integran en el Per cápita.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es el control de pacientes crónicos y control de posibles pacientes en riesgo.
- Que es necesaria la contratación de servicios de podología para el control de los pacientes crónicos.
- El Decreto Alcaldicio 1790 de fecha 16 de octubre de 2024 que autoriza servicios de Podología.
- La Compra Agil ID580075-13-cot24, de fecha 28 de marzo de 2024.
- La cotización de María Elena Delgado Guzmán.
- La necesidad de registrar este proceso mediante un Servicio Conexo de la ley de compras públicas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento mediante su catálogo electrónico artículo 10°, NUMERLA 7 LETRA A) El Decreto Alcaldicio No. 1841 de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra a don Rodrigo Palominos Vidal como Alcalde periodo 2024-2028. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Autorícese la contratación mediante Trato Directo, Servicio Conexo, de 1 atención Podológica para dar cumplimiento al Programa Cardiovascular año 2024, perteneciente a la Dirección de Salud Municipal. de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.-Gírese Orden de compra a nombre de María Elena Delgado Guzmán, RUT: 10.373.722-2 Por un monto de \$15.000(quince mil pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2024.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal


RCT/LUS/RVS/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM